

El Supremo confirma una multa a Mediaset por superar los tiempos máximos de emisión de publicidad

El Tribunal Supremo ha confirmado la multa de 502.509 euros que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso en 2015 a Mediaset por superar los tiempos máximos de emisión de publicidad y autopromoción. La compañía de **Paolo Vasile** había presentado un recurso de casación ante los tribunales.

La resolución, que respalda ahora el Supremo, declaraba a Mediaset responsable de la comisión de cuatro infracciones graves y otras cuatro leves por haber superado en *Telecinco* y *Cuatro* los límites de tiempo de emisión de mensajes publicitarios, regulados en la Ley General de Comunicación Audiovisual.

En concreto, el organismo presidido por **Marín Quemada** impuso la multa por una vulneración del artículo 14.1, que establece este límite de tiempo en 12 minutos por hora natural.

Mediaset encabeza las sanciones impuestas por la CNMC a televisiones privadas. Ha recibido 26 multas desde la creación del organismo, por un total de 6,19 millones de euros.